(28 +)856

000339144417

CORDOBA

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

18/2020

VEGA, CLAUDIO MARTIN c/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

L E Y

23 DIC 2021

CENTRAL DE NOTIFICACIONES FEDERAL

LY CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL N° 2 DE CÓRDOBA, SECRETARÍA DRA. GARZÓN MACEDA – CONCEPCIÓN ARENAL N° 690 PISO 6, CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, CP5000
FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN - ESTADO NACIONAL
DOMICILIO: AZOPARDO N° 250, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DENUNCIADO
TIPO del DOMICILIO
CARÁCTER:.....
(Urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Inserta Art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - Arts. 602/607/684 - Arts 399/401 - C.P.C.C. - Art. 129 L.P.P.)
FCB 000018/2020
Federal N° 2 DRA.
GARZÓN
MACEDA
(Testar lo que no corresponda)

Nº
ORDEN
EXP. Nº
ZONA
FUERO
JUZGADO
SECRET
SI
COPIAS
NO
PERSONAL
NO
OBSERVAC.
REZ: NOTIF.NEGATIVA:

28 DIC 2021

La Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales de 1ª y 2ª instancia de Córdoba, notifica a Ud. que en los autos **"VEGA, CLAUDIO MARTIN C/ ESTADO NACIONAL Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" – EXPTE. FCB 000018/2020** que tramita ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Sánchez Freytes, Secretaría Civil, se ha dictado sentencia cuya parte resolutiva se transcribe: *"Córdoba, 29 de noviembre de 2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Admitir la solicitud formulada*

#3451380#311371187#20211203122406079

GONZALEZ GL
OFICIAL N
C.S

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

por el Sr. Claudio Martín Vega, en consecuencia, conceder el beneficio de litigar sin gastos en la tramitación de los autos: "VEGA, CLAUDIO MARTIN c/ ESTADO NACIONAL y OTRO –amparo- (Expte. n° 50440/2019)"; todo ello, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el presente y con el alcance dado en los considerandos precedentes, que se tienen por reproducidos.- 2) Sin costas, dada la naturaleza de la cuestión resuelta.- 3) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula a los interesados." - ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL-

Queda Ud. debidamente notificado con copia de la sentencia en 4 fs.

Quedan autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente la Dra. María Mercedes Crespi, el personal de la Defensoría General de la Nación y/o las personas que estos designen.

Signature Not Verified
Digitally signed by ISABEL GARZÓN MACEDA
Date: 2021.12.09 14:55:09 ART

#34513880#311371187#20211203122406079

AYACO PABLO E.
OTIFICADOR
J.N.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

23 DIC 2021

AUTORIZO a las Medias Oficiales, Sra. Eugenia Beatriz Lazarte -D.N.I. N° 22.057.920- y/o a la Sra. Gloria Leonor Ramos -DNI 16.534.390- y/o a la Sra. Gilda Alejandra Vázquez –D.N.I. 28.994.794- y/o al Medio Oficial Sr. Darío Maximiliano Maidana –D.N.I. 34.836.761, todos agentes con funciones en esta Mesa General de Entradas y Salidas de la Defensoría General de la Nación, a diligenciar la presente Cédula Ley 22.172 librada en el marco del **EXPTE. N°FCB 000018/2020** caratulado: **"VEGA, CLAUDIO MARTIN C/ESTADO NACIONAL Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"** de trámite por ante el Juzgado Federal N°2 de Córdoba, Secretaría Civil, por ante la Dirección General de Notificaciones siendo su destinatario el Ministerio de Defensa de la Nación – Estado Nacional, con domicilio denunciado en Azopardo n°250, C.A.B.A. CONSTE.----------

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.----------

ANALÍA TEXIDÓ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

Señor Juez: 28 DIC 2021 siendo las 1230 hs.,
En Bs. As.,
me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia del interesado y respondiéndose a mis llamados, una persona que dijo ser empleado
y que aquel vive allí, procedí a notificarlo haciéndole entrega de duplicado de igual tenor a la presente, con/sin copias, previa lectura y recibiéndose de ello, no firmó por considerarlo innecesario.

Fe no vale. Conste.

González Guayaco Pablo E.
OFICIAL NOTIFICADOR

Signature Not Verified
Digitally signed by Maria Mercedes Crespi
Date: 2022.02.08 13:24:09 ART